Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de julio del 2021.-
DECRETO ALC. Nº 2.793.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº **3.696,** de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 12 de julio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº **54/2021**, denominada **"Adquisición de Botines de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio"**, ID 3447-80-LE21; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº **54/2021**, denominada **"Adquisición de Botines de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio"**, ID 3447-80-LE21

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº **54/2021**, denominada **"Adquisición de Botines de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio"**, ID 3447-80-LE21.

Publicación	:	*Miércoles, 14 de Julio del 2021.*
Inicio Consultas	:	*Miércoles, 14 de Julio del 2021, desde las 20:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Lunes, 19 de Julio del 2021, hasta las 18:00 hrs.*
Respuestas	:	*Martes, 20 de Julio del 2021, desde las 19:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Jueves, 22 de Julio del 2021, a las 12:00 hrs.*
Apertura	:	*Jueves, 22 de Julio del 2021, a las 12:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico,** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S),** don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De **Seriedad de la Oferta**: La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato**: La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural